

Tixpeual, Yucatán a 21 de Enero del 2015

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

**JORGE MARTIN PUCH VICTORIN**

Titular de la UMAIP de Tixpeual

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número , relativo al requerimiento de información que a la letra dice:” con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el estado y los municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- **Lista con el importe ejercido por concepto de gastos de representación en el ejercicio del encargo o comisión.**

Que se hubiera generado (del 1 de Agosto 2014 al 31 de diciembre 2014) relativo al artículo 9 fracción IV del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada.

Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracciones I Y III de la Ley de Gobierno De Los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo del 1 de Agosto al 31 de Diciembre del 2014 no se han ejercido gastos de representación en el ejercicio del encargo o comisión en la partida 3850 de Gastos de representación del Presupuesto de Egresos de este H. ayuntamiento de Tixpeual.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración

Atentamente  
  
Tesorero municipal

  
H. AYUNTAMIENTO  
TESORERIA MUNICIPAL  
2012-2015  
TIXPEUAL, YUCATAN

Jorge Martin Puch Victorin  
Titular UMAIP

Fecha de actualización de la información: 21 Enero 2015